*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, cinco de abril de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 1 de Resistencia, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 con asiento en la mencionada ciudad.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ